CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SVD-02629-2021

San José de Cúcuta, 10 de Diciembre de 2021

Señor
WILFREDO CAÑIZARES AREVALO
Representante Legal
FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER
NIT. 807008540-1
AVENIDA 0 CALLE 10 ESQUINA EDIFICIO ROSETAL OFC 302
Email: areafinanciera@funprogresar.org
La Ciudad. -

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA – MC-SVD-02629-2021.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015,, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaria de VICTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**"APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES** Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades: De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las

características especiales que deben cumplir con el presente proceso contractual, es la prestación del servicio que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA	NUCLEO FAMILIAR	20
APOYO PROFESIONAL			
4	ABOGADOS	20 DÍAS	3
5	PSICOLOGOS	20 DÍAS	3
6	TRABAJADOR SOCIAL	20 DIAS	1

- **Transporte de emergencia:** Consiste en el apoyo económico para que una persona pueda reubicarse individualmente o con su familia, al tener que abandonar su sitio de residencia y /o trabajo, con el fin de proteger su vida e integridad personal. Es necesario que este componente se aborde desde una visión de asistencia para transporte, alojamiento, gastos de instalación y manutención.

- **Subsistencia:** Aporte económico destinado a solventar los gastos de manutención que tiene una persona y su grupo familiar con el objetivo de garantizar cierta estabilidad en un lugar que atenúe sus problemas de seguridad, de manera que sea posible la continuidad de su contribución social y su estabilidad emocional.

- **Capacitación:** Actividades pedagógicas realizadas para incorporar herramientas conceptuales y metodológicas de seguridad, protección y autoprotección en organizaciones y/o comunidades. Puede incluir actividades de capacitación y acompañamiento psico jurídico e implementación de herramientas para la prevención del desgaste emocional.

- **Acciones de incidencia:** Dadas las condiciones presentes del conflicto armado y la crisis humanitaria, en ocasiones es necesario desplegar estrategias de visibilización de su trabajo como alternativa de protección.

- **Atención psico jurídica:** Intervención realizada por profesionales que buscan contribuir a la estabilización psicológica y social del beneficiario y su grupo familiar, como también a la mitigación del desgaste emocional resultado de su trabajo de defensa de los derechos humanos de las organizaciones. Este componente se dirige a personas y organizaciones que se encuentran en situaciones en las cuales se disminuye considerablemente su capacidad de respuesta, por eventos como amenazas, riesgo latente o estrés laboral producto del contexto riesgoso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de prestación de servicios,

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo

	a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria victimas paz y posconflicto a través del supervisor designado. • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. • Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será mayor a UNA (01) HORA. • Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. • El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad. • Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual. • Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. • Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran. • Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. • Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual, Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS establecidas en el estudio previo. • Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
VALOR	El contrato a suscribirse se hará por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta que se agote el recurso.
FORMA DE PAGO	La secretaría de Victimas Paz y Post Conflicto del Departamento Norte de Santander cancelará el valor del contrato UNICO PAGO anexando lo siguiente: • Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá

	especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total. • Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno del secretario de víctimas paz y posconflicto, en la cual conste el recibido a satisfacción la prestacion del servicio facturados por EL CONTRATISTA. • Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato y si es del caso.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Según **disponibilidad presupuestal No. 00 4648 de 06 de diciembre de 2021**, con Imputación Presupuestal: 41010101 ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. Unidad ejecutora: 1. Código: 2.3.2.02.01.006. Nombre de cuenta: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Código de inversión: 4101025. Producto: Servicio de ayuda y atención humanitaria
GARANTIAS	El contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo

	c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
	RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza
	ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
	BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
SUPERVISION	El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Victimas Paz y Post Conflicto Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio.	

Por tal motivo me permito informarles que su propuesta ha sido **ACEPTADA,** en virtud de lo anterior la presente aceptacion de la oferta y anexos comtemplados en la plataforma SECOP II hacen parte integra del presente contrato.

Atentamente,



CRISTIAN ANDRES LLANOS CARDONA
SECRETARIO DE VICTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO

Proyectó: MARLON HERNANDEZ FERRER
ASESOR JURIDICO EXTERNO